



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica acta de Promoción Arquitectura de Computadoras 2°C 2023 // EX-2024-00052446- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud presentada por Pablo Alejandro FERREYRA, en calidad de Docente encargado de la materia Arquitectura de Computadoras de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, para que se rectifique el acta de promoción N° 03#99, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro del acta de promoción N° 03#99;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por BRATTI, JUAN de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ord. H. Consejo Directivo N° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los/as estudiantes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° 03#99 correspondiente a la materia Arquitectura de Computadoras de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en el registro que a continuación se indica:

- Hoja 01/07 – BRATTI, JUAN (DNI 44274011).  
Donde dice: Promocionado, debe decir: No Promocionado.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

NF